Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y …

Don Joseph Antonio de Ayala y Rivas, Corregidor, Justicia
mayor de la ciudad de Murcia y superintendente de las Rentas Reales y
servicio de Millones de ella y su Reino por el Rey nuestro Señor,
hago saber a los señores Corregidores, alcaldes mayores, ordinarios y
demás Justicias y Juezes del Reyno de las ciudades, villas y lugares
que van expresados, que he recibido la Real horden del thenor siguiente:

Real horden.

Su Magestad (que Dios guarde) por su Real decreto de veinte de henero proximo pasado
se a servido de mandar cese desde luego el arbitrio del quatro por ciento
desde el expresado día en adelante, reconsiderar su Magestad y amor
paternal a sus vasallos, que por este medio no se cargue mas a los pueblos ...
los arbitrios y que para ... sus sueldos de los ministros empleados en la
... que les estan deviendo hasta fin del año pasado de setecientos y diez y ...
se ponga a cobro en lo que se esta deviendo por razon del expresado quatro por
ciento por todas las ciudades, villas y lugares del Reyno hasta el referido dia veinte de
henero proximo pasado, y en los demas efectos pertenezientes a la caxa mayor con los minis-
tros a quienes estan encargados sus cobranzas, respecto de mandarse en el referido de-
creto que en esto no se haga novedad. Cuya resoluzion participo a Vm. para que si a lle-
gado dicha novedad se de cumplimiento a lo resuelto por Su Magestad y que ... aguardo
que dara ... en la parte que le toca encargo a Vm. de las ordenes convenientes
para que por lo que mira a esa capital y su jurisdizion y procurara se liquide con la
mayor brevedad lo que se esta deviendo por razon del quatro por ciento y
los arbitrios de que hubieren usado hasta el mencionado dia veinte de henero